

S.E. 12/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 30 de marzo de 2017, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 12/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Lic. Luis Armendáriz Escobedo, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Ing. Patricia Liliana Chavarría Hernández, suplente del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Haydee Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. José Antonio Rosales Rodríguez, Coordinador de Comunicación Social, en su carácter de vocal, Lic. Efrén Lozano Balan, por la Dirección de Desarrollo Urbano, en su carácter de vocal; Lic. Janeth Garza Garza en representación del Subdirector Jurídico Municipal; C.P. Diana Rodríguez Hernández, Director de Planeación y Evaluación; Lic. Alan Nofrietta Vota, en representación del Síndico Municipal; Lic. Carlos Orozco Chacón, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Ing. Luis Roberto Terrazas Fraga, Regidor Vocal de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. María de Lourdes Blanco Alarcón, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la compra de artículos metálicos para la construcción para el año 2017, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

La Dirección de Mantenimiento Urbano solicita llevar a cabo la compra de artículos metálicos para los servicios propios de la Dirección durante el año 2017, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$400,000.00 y un monto máximo de \$650,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 101, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año. Es necesario llevar a cabo la compra de estos artículos para las diversas actividades y tareas que realiza la Dirección de Mantenimiento Urbano para el Municipio de Chihuahua, pues son indispensables para remodelar y/o mantener en buenas condiciones los parques, áreas verdes, jardines, monumentos, entre otros, y de esta forma contar con una ciudad que tenga buena imagen.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Mantenimiento Urbano, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua aprueba por unanimidad y dictamina procedente llevar a cabo la compra de

artículos metálicos para la construcción durante el año 2017, mismos que son enlistados en el documento anexo a la presente acta, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$400,000.00 y un monto máximo de \$650,000.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51251060001-999999-04-16011-131-000-02K0301-25601-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 101, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de las razones anteriormente expuestas.

3. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de publicidad en comunicación radiofónica vía spots de avisos y anuncios oficiales, entrevistas en programas y transmisiones en vivo, en el transcurso del año 2017, solicitado por la Coordinación de Comunicación Social.

Se solicita llevar a cabo la contratación del servicio de publicidad en comunicación radiofónica vía spots de avisos y anuncios oficiales, entrevistas en programas y transmisiones en vivo, durante el transcurso del año 2017, solicitado por la Coordinación de Comunicación Social, por un monto de \$1,484,800.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa con las siguientes personas físicas y morales:

1. Radio Fórmula, S.A. de C.V. (Radio Fórmula). \$580,000.00
2. Juan Enrique López (Programa "No le cambie" / Antena 102.5). \$904,800.00

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 34, 52 y 102, fracción I y apartado A, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que dicha prestación de servicio es de carácter profesional, toda vez que es realizado por personas físicas y morales especializadas en realizar este tipo de servicio, ya que cuentan con la experiencia, recursos, equipo adecuado y capacidad laboral para encargarse de la ejecución del mismo. Aunado a lo anterior se considera que estos servicios solamente se prestan por empresas que cuentan con derechos exclusivos por contar con sus propias frecuencias de radio, asimismo, es necesario señalar que se requiere la contratación de diversos proveedores a fin de cubrir un mayor número de audiencia e incluso poder llegar a diversos sectores de la población.

Es indispensable llevar a cabo esta contratación a fin de contribuir con la correcta comunicación por parte del Gobierno Municipal hacia la ciudadanía, acerca del trabajo de los servidores públicos del H. Ayuntamiento, así como de los servicios que se ofrecen hacia la ciudadanía.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Coordinación de Comunicación Social, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua aprueba por unanimidad y dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de publicidad en comunicación radiofónica vía spots de avisos y anuncios oficiales, entrevistas en programas y transmisiones en vivo, en el transcurso del año 2017, por un monto de \$1,484,800.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01 51361010002 999999 04 05001 131 000 02R0105 36102 1 4 GCAM 000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad

de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 34, 52 y 102, fracción I y apartado A, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de las razones anteriormente expuestas.

4. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de publicidad en los medios informativos digitales de mayor circulación, para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal durante el transcurso del año 2017, solicitado por la Coordinación de Comunicación Social.

Se solicita llevar a cabo la contratación del servicio de publicidad en los medios informativos digitales de mayor circulación, para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal en el transcurso del año 2017, solicitado por la Coordinación de Comunicación Social, por un monto de \$7'652,800.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa con las siguientes personas físicas y morales:

1. La Opción de Chihuahua, S. de R.L. de C.V. (www.laopcion.com) \$974,400.00
2. Imprenta Siglo XXV (www.tiempo.com) \$1,670,400.00
3. Consultores en Comunicación y Medios Masivos, S.A. de C.V. (www.entrelneas.com) \$1,508,000.00
4. Jesús Antonio Pérez Rodríguez (Servicio de Producción Profesional) \$1,200,000.00
5. Análisis y Monitoreo de Medios, S.A. de C.V. (Monitoreo) \$600,000.00
6. Recuperadora Ambiental del Norte, S. de R.L. de C.V. (Eco Cabinas) \$600,000.00
7. Silent Mob, S. de R.L. de C.V. (Servicios de análisis para comunicación estratégica) \$600,000.00
8. Tolk, S.A. de C.V. (Agencia Digital) \$500,000.00

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 34, 52 y 102, fracción I y apartado A, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que dicha prestación de servicio es de carácter profesional, toda vez que es realizado por personas físicas y morales especializadas en realizar este tipo de servicio, ya que cuentan con la experiencia, recursos, equipo adecuado y capacidad laboral para encargarse de la ejecución del mismo. Aunado a lo anterior se considera que estos servicios solamente se prestan por empresas que cuentan con derechos exclusivos por contar con sus propios medios informativos digitales, asimismo, es necesario señalar que se requiere la contratación de diversos proveedores a fin de cubrir un mayor número de audiencia e incluso poder llegar a diversos sectores de la población.

Es indispensable llevar a cabo esta contratación a fin de contribuir con la correcta comunicación por parte del Gobierno Municipal hacia la ciudadanía, acerca del trabajo de los servidores públicos del H. Ayuntamiento, así como de los servicios que se ofrecen hacia la ciudadanía.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Coordinación de Comunicación Social, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua aprueba por unanimidad y dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de publicidad en los medios informativos digitales de mayor circulación, para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal en el transcurso del año 2017, por un monto de \$7'652,800.00, cantidad que

incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51361010001-999999-04-05001-131-000-02R0105-36105-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 34, 52 y 102, fracción I y apartado A, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud las razones anteriormente expuestas.

5. Notificación de la ampliación al contrato OM-31/16, relativo a la adquisición de aceites y lubricantes para la Flotilla Automotriz de las distintas dependencias del Municipio, en sus partidas 10 y 14, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.

Se notifica la ampliación del contrato OM-31/16, relativo a la adquisición de aceites y lubricantes para la Flotilla Automotriz de las distintas dependencias del Municipio, con lo que respecta a las siguientes partidas:

Partida 10:

Descripción de la partida	Monto máximo autorizado	Monto a ampliar	Porcentaje de ampliación
Aceite para engranes de transmisión manual y diferencial SAE 140, cumpla con especificación API GL-1 (Transmisión Nacional 140 GL-1 de Mexicana de Lubricantes)	\$14,520.00	\$4,356.00	30%

El monto de la ampliación descrita en la tabla que antecede incluye el Impuesto al Valor Agregado, y se encuentra reflejado en la cuenta 01-51261010005-999999-04-07024-131-000-02K0302-26105-1-4-GCAM-000.

Partida 14:

Descripción de la partida	Monto máximo autorizado	Monto a ampliar	Porcentaje de ampliación
Aceite multigrado mineral para motocicletas con motores de 4 tiempos SAE 20w50, cumpla con requerimiento API SJ (Motorcycle 4t SL SAE 20w50)	\$24,597.00	\$4,448.12	18.084%

El monto de la ampliación descrita en la tabla que antecede incluye el Impuesto al Valor Agregado, y se encuentra reflejado en la cuenta 01-51261010005-999999-04-09021-131-000-02E0201-26105-1-4-GCAM-000.

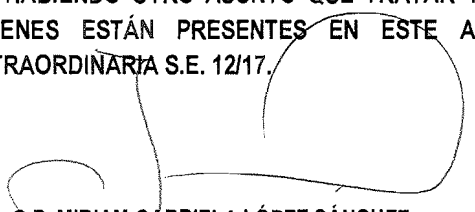
[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Asimismo, la ampliación de las partidas del contrato relativo a la adquisición de aceites y lubricantes para la Flotilla Automotriz de las distintas dependencias del Municipio, misma que se describe en las tablas que anteceden, no rebasa el 30 % permitido de conformidad en lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que la contratación de los servicios son indispensables para el año 2017.

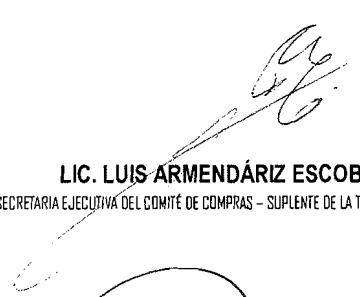
6. Asuntos Generales.-

7. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 12/17.



C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



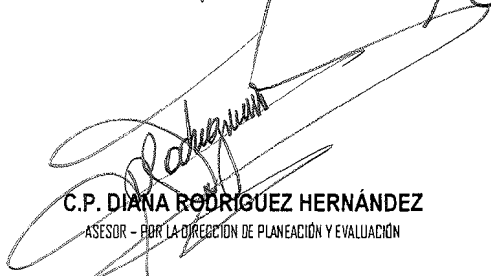
LIC. LUIS ARMENDÁRIZ ESCOBEDO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



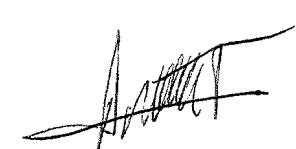
C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL



ING. PATRICIA L. CHAVARRÍA HERNÁNDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



C.P. DIANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - SÍNDICO MUNICIPAL



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN

ASESOR - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

LIC. JANETH GARZA GARZA

ASESOR - POR LA CONTRATORIA JURÍDICA MUNICIPAL

LIC. MARIA DE LOURDES BLANCO ALARCON

INVITADA - POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS

ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

LIC. EFREN LOZANO BALAN

VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

LIC. JOSE ANTONIO ROSALES RODRIGUEZ

VOCAL - COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA

ASESOR - REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 12/17 CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017